

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 27 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: A1/34/2000/M1.

Con la denominación: «FV Hibridación PE Alijar».

Promovido por: Eólico Alijar, S.L., en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: Modificación sustancial de la autorización ambiental unificada.

Para tal fin, que sera necesaria la afección a vías pecuarias:

AFECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Vía pecuaria: Vereda del Herrador o De Ferias.

Términos municipales: Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

Vía pecuaria: Cañada de Huertas.

Término municipal: El Puerto de Santa María.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrán consultar tanto el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de marzo de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.